



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2023-00437

En la demanda ordinaria que se ha instaurado por ELKIN DARÍO PATIÑO PATIÑO en contra de COLTEJER S.A, se tiene que a través de memorial arribado al canal digital del despacho el 12 de febrero de 2024, la parte demandante allega constancia de haber efectuado la notificación en los términos de la Ley 2213 de 2022 al demandado.

Que verificada nuevamente la gestión, se tiene que en efecto, se remitió en debida forma la notificación al correo electrónico del que se aportó evidencia que corresponden al demandado COLTEJER S.A el 12 de febrero de 2022; además de ello, para corroborar que el mail destinatario está habilitado a la fecha para recibir mensajes de datos, el Despacho remitió constancia de confirmación el día de hoy, que fue debidamente entregada al destinatario [notificaciones@coltejer.com.co](mailto:notificaciones@coltejer.com.co) , por lo que, se dispone incorporar al expediente digital tanto la evidencia de notificación como del envío de la constancia de confirmación, entendiéndose surtida la misma dos (2) días después al envío del mensaje electrónico, esto es, el 15 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:  
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0029  
Hoy 20 de febrero 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:  
Paola Marcela Osorio Quintero  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

**Laboral 002**  
**Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c444432059cf6df8a1a6e3885905bdb6c58c378d569237ea1093c3043623a1**

Documento generado en 19/02/2024 01:32:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**